

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>REQUISITOS TRÁMITE</b>		
	<b>Título: GESTION PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O OPERACIÓN DE AERODROMOS Y HELIPUERTOS.</b>		
<b>Clave: GSAC 6.1-04-20-01</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha: 01/06/2012</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

1. Solicitud dirigida ante la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, justificando la necesidad pública y económica del aeródromo y/o Helipuerto.
2. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
3. Escritura pública de propiedad, certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y contrato de arrendamiento (Según el caso).
4. Plano de la región en escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi donde aparezcan las coordenadas planas y geográficas.
5. Recibo de pago de los Derechos del trámite. (De conformidad con la clasificación del aeródromo. El Pago se puede realizar en cualquiera de las cajas recaudadoras ubicadas en los diferentes aeropuertos del país).
6. Verificación interna de antecedentes por Tráfico de Estupefacientes ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

**NOTA:** Los documentos deben ser en original y se deben radicar o enviar por correo certificado al Grupo de Atención al Ciudadano - Unidad de correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.